



DICTAMEN TÉCNICO N° 7

Encarnación, 22 de mayo del 2024.-

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 “Servicio Integral De Limpieza -Facea - Plurianual 2024/2026 con ID N° 440.131.-

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 con ID N° 440.131 “Servicio Integral De Limpieza -Facea - Plurianual 2024/2026”, se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” - “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. F) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El presente llamado contempla la prestación de Servicios de limpieza integral de la entrada principal, planta baja, primer piso y áreas comunes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a las características de la misma.

La Universidad Nacional de Itapúa ha experimentado un notable crecimiento en términos de infraestructura, lo que ha generado nuevos desafíos en cuanto a su mantenimiento y limpieza. Este crecimiento ha dejado algunas áreas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas sin la atención de limpieza necesaria para mantener estándares adecuados de higiene y presentación, debido a factores como disminución considerable del personal de limpieza, jubilaciones o fallecimientos. En base a lo mencionado se vio la necesidad imprescindible de mantener la limpieza de todos los espacios físicos de la institución; puesto que son medidas de higiene y salubridad para todos los estudiantes, docentes, funcionarios y por ende el mejoramiento de la calidad educativa.

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado “Servicio Integral De Limpieza -Facea - Plurianual 2024/2026”, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen



Dra. María Nélide Ocampo
Directora de la UOC